

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00168-2014-INIA-OGA

Lima, **09 SET. 2014**

VISTA:

La Carta N° 001-2014-INIA-CEP/LP N° 002-2014-INIA del 08.09.2014 remitida por el Comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución Directoral N° 00167-2014-INIA-OGA, solicitando aprobación de bases para la Licitación Pública N° 002-2014-INIA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las facultades inherentes para la aprobación de bases de procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que faculta al titular de la entidad a delegar expresamente dicha función;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00167-2014-INIA-OGA, se aprueba el Expediente de Contratación de la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DENTRO DEL MARCO PP 121 - MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO, PARA LA EEA ILLPA - PUNO", por un valor referencial total S/. 594,753.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial en el documento de la Vista, la normativa citada y atendiendo a que la aprobación de las bases debe ser expresa, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; y en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo de los procesos de selección, es necesario que el funcionario competente autorice las mismas;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado con Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 0005-2014-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LAS BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2014-INIA, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DENTRO DEL MARCO PP 121 - MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO, PARA LA EEA ILLPA - PUNO", por un valor referencial total de S/. 594,753.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- REMITIR las bases aprobadas al Comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución Directoral N° 00167-2014-INIA-OGA, a fin que prosiga los actos y trámites pertinentes que conlleven a su convocatoria en el SEACE y desarrollo del proceso de selección conforme a la normativa.



Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 CPCC: JOHNNY SILVERA CALIXTO
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN